

CUADERNO: C/196/2024.

PARTE ACTORA: ISIDRO ROSAS RIVERA

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): COMITÉ DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P BLANCO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, siendo las catorce horas con veinte minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el aviso de interposición de Juicio de Nulidad, signado por el ciudadano Jorge Herrera Aguilar, quien se ostenta en su calidad de Regidor Presidente del Comité de Elecciones del Municipio de Othón P. Blanco, quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, avisa a esta autoridad de la presentación de un Juicio de Nulidad interpuesto por el ciudadano Isidro Rosas Rivera, por su propio derecho y en su calidad de candidato Titular a la Alcaldía de Mahahual por la Planilla Guinda, en contra de los Resultados así como de la constancia de mayoría y validez de la elección de integrantes a la Alcaldía de Mahahual para el ejercicio constitucional 2024-2027. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase por recibido el aviso de la presentación de un Juicio de Nulidad, por medio del cual el ciudadano Jorge Herrera Aguilar, quien se ostenta en su calidad de Regidor Presidente del Comité de Elecciones del Municipio de Othón P. Blanco da aviso a esta autoridad de la presentación de un Juicio de Nulidad interpuesto por el ciudadano Isidro Rosas Rivera, quien se ostenta en su calidad de candidato Titular a la Alcaldía de Mahahual por la planilla guinda, así

como los anexos correspondientes, con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/196/2024**. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.
Conste. -----